



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 049-2024-CONCYTEC-P

Lima, 17 MAYO 2024

**VISTOS:** La carta de renuncia presentada por el señor Pedro Martín Bernal Pérez; el Informe N° D000362-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante el Memorando N° D000247-2024-CONCYTEC-OGA; y el Informe N° D000056-2024-CONCYTEC-OGAJ-EAF y Memorando N° D000193-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806 <sup>1</sup>;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 070-2022-CONCYTEC-P, de fecha 17 de junio de 2022, se designa a partir del 20 de junio de 2022, al señor Pedro Martín Bernal Pérez, en el cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, cargo considerado de confianza;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 17 de mayo de 2024, el servidor Pedro Martín Bernal Pérez ha presentado su renuncia al cargo de Asesor de la Presidencia, resultando necesario aceptar la misma a partir del 20 de mayo de 2024;

Que, con la visación de la Secretaria General (e), de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica–CONCYTEC; y, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar a partir del 20 de mayo de 2024, la renuncia presentada por el señor Pedro Martín Bernal Pérez al cargo de Asesor de la Presidencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados.

<sup>1</sup> Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

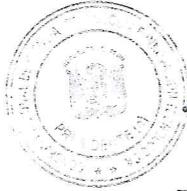




**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al señor Pedro Martín Bernal Pérez y a la Oficina de Personal para su conocimiento y fines.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC ([www.concytec.gob.pe](http://www.concytec.gob.pe)), en la fecha de su publicación en el Diario Oficial “El Peruano”.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



*B Marticorena*

BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

